

de la Ley.

Leída el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fue aprobada en votación unánime.

Lectura de Boletines y se acuerda cumplir con la circular y R. D. de 26 de Feb. ult. p.^a la elección de Compromisarios p.^a un Senador en 17 del actual.

Verifíquese la lectura de los Boletines oficiales, correspondientes a los días del cinco al diez del que cursa, números doscientos diez al doscientos quince, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen, y acordando cumplir con la circular del Gobierno de provincia, inserta en el número doscientos once y Real Decreto á que se refiere, de veintey seis de febrero último, sobre elección en el día diez y siete de los comitentes de compromisarios para la de un Senador por esta Provincia, en la vacante producida por fallecimiento de D. Celestino Pico.

Se aprueba el dictamen del Concejal Letrado Sr. Garcia Gonzalez sobre las transacciones del pleito con D. Antonio Crespo.

Se dió cuenta del dictamen del Concejal Letrado D. Gonzalo Garcia Gonzalez, por no haber asistido otros, despues de citados tres veces, para informar si es conveniente transigir el pleito seguido por D. Antonio Crespo sobre arrendamiento de la Casa-Rastro. Es de opinion dicho Letrado, en tesis general que conviene transigir todo pleito, pero que para hacerlo en este, se hace necesario tener en cuenta la altura á que se encuentra el procedimiento y atender sobre todo á los intereses municipales, ó lo que es lo mismo partir de la base de que ingresen en Arca la cantidad respetable de veintey seis mil cuatrocientas doce pesetas, setenta